



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
VICE RECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA
(Resolución de Consejo Directivo N° 099-SUNEDU/CD)

RESOLUCIÓN N° 040-2023-VRAcad-UNHEVAL

Huánuco, 10 de Julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU de fecha 09 de agosto del 2021 el Comité Electoral Universitario, proclama y acredita a partir del 2 de setiembre del 2021 hasta el 1 de setiembre del 2026, en el cargo de Vicerrectora Académica a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios.

Que, siendo necesario contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en la población de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, mediante acciones estratégicas enfocadas en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano del cáncer.

Que mediante oficio No 562-2023-UNHEVAL/VRAcad-DBU, la Dirección de Bienestar Universitario remite el Plan de Trabajo de Prevención contra el Cáncer para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Que, es necesario aprobar dicho plan mediante acto resolutivo y estando a las atribuciones conferidas a la Vicerrectora Académica en la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, en todas sus partes el **PLAN DE TRABAJO DE PREVENCIÓN CONTRA EL CÁNCER PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN** presentado por la Dirección de Bienestar Universitario.



Regístrese, comuníquese y archívese


Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios
Vicerrectora Académica

c.c.
DBU
Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
UNIVERSIDAD PROMOTORA DE LA SALUD



PLAN DE TRABAJO DE PREVENCIÓN CONTRA EL CANCER UNHEVAL – 2023



COMITÉ DE GESTION 2023

- Dra. Juvita Dina Soto Hilario **PRESIDENTE**
- Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios **VICEPRESIDENTE**
- Dra. Rosario del Pilar de la Mata Huapaya **SECRETARIA**
- Dr. Antonio Alberto Ballarte Baylon **MIEMBRO**
- Dr. José Luis Mandujano Rubín **MIEMBRO**

COMITÉ EJECUTOR:

- Lic Enf. Jessica Malpartida Recines
- Mg. Psico. Cristina Vargas Dávila
- Psico. Betzi H. Ramos García
- Med. Josmel J. Céspedes Cruz



PLAN DE TRABAJO DE PREVENCIÓN CONTRA EL CÁNCER UNHEVAL – 2023

I. INTRODUCCIÓN

El cáncer, en sus diferentes localizaciones y variantes, es un importante problema de salud pública a nivel mundial. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en Latinoamérica ocupa el tercer lugar como causa de muerte. La expectativa de vida de nuestras poblaciones está creciendo debido a un mejor control de las enfermedades infecciosas, parasitarias y perinatales y, con ello, crece la proporción de gente de edades más avanzadas, en quienes la incidencia de cáncer es más alta. La combinación del incremento poblacional, urbanización, cambios en la dieta y aumento de la expectativa de vida, impulsarán el marcado aumento en la incidencia de cáncer en los países en desarrollo.

Alrededor del 80% de los pacientes con cáncer que llegan a la consulta especializada lo hacen ya en estadios avanzados de la enfermedad, en los cuales el tratamiento es difícil, de alto costo y de bajo rendimiento. El manejo es complicado y el proceso repercute de manera negativa y significativa en el rendimiento laboral y en la vida personal de los pacientes y sus familias.

En las Américas, el cáncer es la segunda causa de muerte. Se estima que 4 millones de personas fueron diagnosticadas en 2020 y 1,4 millones murieron por esta enfermedad. Aproximadamente, el 57% de los nuevos casos de cáncer y el 47% de las muertes ocurren en personas de 69 años de edad o más jóvenes, cuando se encuentran en lo mejor de sus vidas.

Los tipos de cáncer diagnosticados con mayor frecuencia entre los hombres son: próstata (21,7%), pulmón (8,9%), colorrectal (7,8%), vejiga (4,5%) y melanoma de la piel (3,4%). Entre las mujeres, los tipos de cáncer con mayor incidencia son: mama (25,4%), pulmón (8,5%), colorrectal (7,9%), tiroides (5 %) y cervicouterino (3,8%)

Los tipos de cáncer que causaron más muertes entre los hombres son: pulmón (18%), próstata (11,1%), colorrectal (9,4%), hígado (6.1%) y estómago (5,6%). En las mujeres son: mama (13,2%), pulmón (12,3%) colorrectal (7%), cervicouterino (5.3%) y ovario (3,9%)

Entre los factores de riesgo asociados a los estilos de vida podemos destacar el consumo de tabaco y de alcohol, la mala alimentación **y la inactividad física como los principales factores de riesgo de cáncer en el mundo**, y lo son también de otras enfermedades no transmisibles.

II. FINALIDAD

La finalidad del presente Plan es contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en la población de la UNHEVAL Huánuco, mediante acciones estratégicas enfocadas en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano del cáncer.

III. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las actividades de promoción de la salud, prevención primaria, diagnóstico temprano



del cáncer para disminuir la prevalencia de factores de riesgo del cáncer en la población universitaria.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover estilos de vida saludables en el personal docente y no docente de la UNHEVAL a través de sesiones demostrativas de alimentación saludable.
- Sensibilizar al personal docente y no docente sobre la importancia de la actividad física en la prevención del cáncer.
- Realizar actividades para la prevención de enfermedades de salud mental, reducir el estrés y la ansiedad en el personal docente y no docente de la UNHEVAL.
- Diagnosticar precozmente el cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, cáncer de próstata y cáncer de piel en el personal docente y no docente de la UNHEVAL.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 31006, Ley que establece la tercera semana de octubre de cada año como la Semana Nacional de Lucha contra el Cáncer.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS.
- Decreto Supremo N° 009-2012-SA, que declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud". • Resolución Ministerial N° 311-2017/MINSA, que designa como responsable Técnico del Programa Presupuestal 0024 "Prevención y Control de Cáncer" a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 1069-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 242-MINSA/2017/ DGAIN "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Atención de Salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención".



- Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: “Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica”, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)”.
- Ley de Salud Mental - LEY - N° 30947 La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental en las instituciones.
- Ley que modifica la ley N° 30947, ley de la salud mental. “Artículo 17. Prevención de los problemas de salud mental
- Ley General de Salud, Ley N° 26842 - El artículo 11° establece que: “toda persona tiene derecho a la recuperación, rehabilitación y promoción de su salud mental.
- Ley N° 30220, ley Universitaria
- Ley N° 30879, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley de seguridad y Salud en el trabajo, del 20 de agosto del 2011, su reglamento y modificatorias
- Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, del 17 de mayo del 1997, y sus modificaciones
- Decreto Legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as.
- Resolución Asamblea Universitaria N°0001-2018-UNHEVAL que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco
- Resolución Rectoral N° 0059-2021-UNHEVAL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

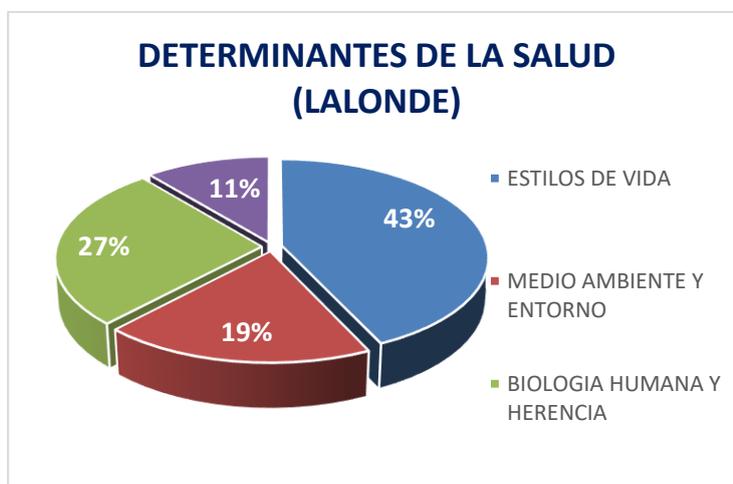
V. JUSTIFICACIÓN

A nivel mundial, se estima que hubo 20 millones de nuevos casos de cáncer y 10 millones de muertes por cáncer. La carga del cáncer aumentará aproximadamente en un 60% durante las próximas dos décadas, lo que afectará aún más a los sistemas de salud, a las personas y a las comunidades. Se prevé que la carga mundial por cáncer aumente a unos 30 millones de nuevos casos para 2040, y el mayor crecimiento se producirá en países de ingresos bajos y medianos.

Si no se toman medidas para prevenir y controlar el cáncer, se prevé que el número de personas que serán diagnosticadas con cáncer aumentará en un 55%, lo que significa aproximadamente 6,23 millones de personas para 2040, en la Región de las Américas.

en la conferencia celebrada del 10 al 12 de mayo de 1999, en Bethesda (Maryland) Tarlov, se describió un esquema de determinantes de salud, parecido al de Lalonde, que clasificó los Estilos de vida y Promoción de la Salud: material didáctico determinantes de salud en cuatro niveles desde el más individual donde, se evidencia 4 causas directas: alteraciones genéticas, medio

ambiente (agente), estilos de vida y los sistemas de salud. Al respecto uno de los factores donde tendrá mayor incidencia es sobre los estilos de vida y ambiente ya que con ello se pueden evitar hasta el 43% la aparición o desarrollo de cáncer en las personas.



VI. PÚBLICO PRIORIZADO

Población Universitaria UNHEVAL – 2023

POBLACION UNIVERSITARIA	MUJERES N°	HOMBRES N°	TOTAL N°
ESTUDIANTES PRE GRADO:	3517	3782	7299
ESTUDIANTES POST GRADO	1970	1780	3797
ESTUDIANTES SEGUNDA ESPECIALIDAD	1180	571	1777
DOCENTES NOMBRADOS	-	-	246
DOCENTES CONTRATADOS	-	-	46
PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	-	-	276
PESONAL ADMINTRATIVO CAS	-	-	274
No docente Contratados	-	-	2
TOTAL	6667	6133	13717

Fuente: Cuadro de analítica de datos del CLOUD UNHEVAL

VII. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo se ejecutará en la Universidad Hermilio Valdizan dirigido a docentes, personal no docente y estudiantes.

7.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La actividad está prevista ejecutar desde el julio hasta diciembre del 2023

7.2. ACTIVIADAS ESPECÍFICAS A DESARROLLARSE:



7.2.1. Actividad para el bienestar física y mental:

- **Metodología** : Demostración y feedback
- **Actividades** :
 - Pausas activas
 - Gimnasia laboral
 - Yoga antiestrés
 - Ejercicios de relajación
- **Fechas** : julio, setiembre y noviembre
- **Beneficiarios** : personal no docentes
- **Lugar** : UNHEVAL oficinas administrativas
- **Hora** : 10: a.m. 4:00 p.m.
- **Duración** : 10 a 15 min.
- **Responsables** : Bienestar Universitario, Servicio de Psicología Unidad Funcional de Salud y Psicopedagogía
 - Psicóloga Cristina Vargas Dávila
 - Psicóloga Betzi Ramos García

7.2.2. Alimentación Saludable:

Metodología : Sesión Educativa

Fechas : mes de Octubre

Lugar : Facultades y pabellón central de administración

Hora : 9:00 a.m - 10:00 a.m.

Responsable: Bienestar Universitario, Unidad Funcional de Salud y personal del programa MI SALUD MI VIDA del EsSalud

- Lic. Enf. Yessica Malpartida Recines
- Enfermera de la Unidad Funcional de Salud
- Lic. Nut. Fernando

7.2.3. Descarte de cáncer de Cuello Uterino:

Metodología: Procedimiento PAP

Fechas : mes de julio y agosto

Lugar : UNHEVAL Centro Medico

Hora : 8:00 am a 12:00 m.

Responsable: Bienestar Universitario, Unidad Funcional de Salud y personal del programa MI SALUD MI VIDA del EsSalud

- Dr. Josmel J. Céspedes Cruz
- Yessica Malpartida Recines
- Psicóloga Cristina Vargas Dávila

7.2.4. Detección de cáncer de mama:

Metodología: Procedimiento

Fechas : mes de julio y agosto

Lugar : UNHEVAL (Centro Médico)

Hora : 08:00 a.m. -12:00 m



Responsable: Bienestar Universitario, Unidad Funcional de Salud y personal del programa MI SALUD MI VIDA del EsSalud

- Dr. Josmel J. Céspedes Cruz
- Rosario
- Yessica Malpartida Recines

7.2.5. Detección de cáncer de próstata con (PSA):

Fechas : mes de setiembre

Lugar : UNHEVAL Centro Medico

Hora : 08:00 a.m -12:00 m.

Responsable: Bienestar Universitario, Unidad Funcional de Salud y personal del programa MI SALUD MI VIDA del EsSalud

- Dr. Josmel J. Céspedes Cruz
- Yessica Malpartida Recines

7.2.6. Detección de cáncer de piel:

Metodología: Procedimiento

Fechas : mes noviembre

Lugar : UNHEVAL Unidad Funcional de Salud

Hora : 08:00 a.m -12:00 m

Responsable: Centro Médico, Especialista en dermatología de ESSALUD

VIII. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR	RESPONSABLE
JULIO	10:00 a.m. 4:00 p.m.	Actividad física y Salud mental: (Pausas activas)	UNHEVAL Unidad Funcional de Salud	- Psicóloga Cristina Vargas Dávila - Psicóloga Betzi Ramos García
AGOSTO	9:00 a.m - 10:00 a.m.	Alimentación Saludable	UNHEVAL Unidad Funcional de Salud	- Yessica Malpartida Recines - Psicóloga Cristina Vargas Dávila - Personal del programa MI SALUD MI VIDA del EsSalud
JULIO *AGOSTO	8:00 am a 12:00 m.	Descarte de cáncer de Cuello Uterino	UNHEVAL Unidad Funcional de Salud	- Dr. Jossmel J. Céspedes Cruz - Y- Jessica Malpartida Recines - P- Psicóloga Cristina Vargas Dávila
SETIEMBRE	4:00 p.m.	Actividad física y Salud mental: (Gimnasia laboral)	UNHEVAL Unidad Funcional de Salud	Psicóloga Cristina Vargas Dávila - Psicóloga Betzi Ramos García
SETIEMBRE	8:00 am a 12:00 m.	Detección de cáncer de mama	UNHEVAL Unidad Funcional de Salud	- Dr. Jossmel J. Céspedes Cruz - Yessica Malpartida Recines - Psicóloga Cristina Vargas Dávila



				- Personal del programa MI SALUD MI VIDA del EsSalud
OCTUBRE	8:00 am a 12:00 m.	Detección de cáncer de próstata con (PSA)	UNHEVAL Unidad Funcional de Salud	- Dr. Jossmel J. Céspedes Cruz - Yessica Malpartida Recines - Psicóloga Cristina Vargas Dávila Personal del programa MI SALUD MI VIDA del EsSalud
NOVIEMBRE	4:00 p.m.	Actividad física y Salud mental: (Yoga antiestrés)	UNHEVAL Unidad Funcional de Salud	Psicóloga Cristina Vargas Dávila - Psicóloga Betzi Ramos García
DICIEMBRE	08:00 a.m -12:00 m	Detección de cáncer de piel:	UNHEVAL Unidad Funcional de Salud	- Dr. Jossmel J. Céspedes Cruz - Yessica Malpartida Recines - Especialista en dermatología de ESSALUD

IX. RESULTADOS ESPERADOS.

- Disminuir el riesgo morbilidad y mortalidad del cáncer en la población a través de la promoción y prevención de la salud física y mental.
- Reducir el riesgo de padecer: Enfermedades cardiovasculares, tensión arterial alta, cáncer de colon y diabetes. Ayuda a controlar el sobrepeso, la obesidad y el porcentaje de grasa corporal, fortalece los huesos, aumentando la densidad ósea a través de la actividad física
- Mejorar los estilos de vida saludable promoviendo alimentación sana a nivel individual y familiar
- Detectar precozmente los casos de cáncer y derivar para su tratamiento oportuno.

X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

El financiamiento para el desarrollo de las actividades plan de trabajo de prevención contra el cáncer UNHEVAL – 2023, se gestionará desde la Dirección de Bienestar Universitario,